

RESPONSABILIDAD DE LA VÍCTIMA

Las víctimas deben proporcionar a la agencia policial, fiscal y autoridad custodia un actual dirección y número telefónico para ser notificado de acciones específicas en un caso penal contra el acusado, una detención de los acusados y liberación del acusado de custodia, o cualquier procedimiento judicial en donde se considerará la liberación de los acusados.

POR FAVOR, ACTUALIZAR CADA CAMBIO EN AGENCIA, DE SU DIRECCIÓN Y/O NÚMERO DE TELÉFONO.

No hacerlo puede resultar en la falta de notificación a usted acerca de cualquier paso en la causa penal.

Programa de Compensación de Georgia

El estado de Georgia tiene un programa para ayudar a víctimas de delitos violentos de su bolsillo, gastos relacionados con la delincuencia. Puede ayudar a compensar los gastos médicos, gastos, gastos funerarios, pérdida de salarios o la pérdida del apoyo económico no cubierto por seguro o por otras fuentes la limpieza profesional de una escena de crimen (sólo residencias privadas) de la Consejería.

Existen ciertos requisitos de elegibilidad. Algunos testigos de graves delitos violentos también pueden calificar.

Llame al programa de compensación al (404) 657-2222, de la unidad testigo víctima, o visite <http://cjcc.georgia.gov> para más información.

Números importantes:

Como una víctima de la delincuencia, puede ser que necesitan servicios adicionales o información. La lista siguiente muestra a algunos de los servicios disponibles en la comunidad de Cobb:

Comunidad	Asistencia general a las familias en necesidad: atrasada la renta, utilidades, recetas, comida, ropa, etc..	
	Recursos Familiares Cobb	(770) 428-2601
	Must Ministries	(770) 427-9862
	Salvation Army	(770) 724-1652
	Ministerios Storehouse	(770) 428-8410
	Campo de Sweetwater Valley (Comunidades de Austell, Clarkdale, Mableton, y Powder Springs)	(770) 819-0662
	Ayuda del Viajero (para los nuevos residentes de Cobb – dentro de 3 meses)	(770) 428-1883
Corte /Legal	Cárcel del Condado de Cobb (para información de fianza de excarcelación /: general)	(770) 499-4255 (770) 499-4600
	Juzgado Magistrado de Cobb	(770) 528-8900
	Departamento de Prisioneros y Libertad Condicional con Servicios para Víctimas.	(404) 651-6668
	Abogado de Distrito – Testimonio de la Víctima (para víctimas de crímenes de delito mayor) (770) 528-2252 Jovenes	(770) 528-3047
	GA Centro de Ley (para personas sin hogar)	(404) 681-0680
	Ayuda Legal del Condado de Cobb	(770) 528-2565
	Libertad Condicional	(770) 528-6620
	Oficina de Orden de Protección	(770) 528-8024
	Procurador General – testimonio de la víctima (para víctimas de crímenes de delito menor)	(770) 528-8500
Servicios Especiales	Consejo de Defensa de las Víctimas de Delitos (grupos de apoyo de homicidio)	(770) 333-9254
	Fondo de Compensación para las Víctimas de Delitos (asistencia de delito relacionado con gastos)	(404) 657-2222
	Línea Estatal de la Violencia Doméstica	(800) 33-HAVEN
	Asociación Latinoamericana	(404) 638-1800
	Mother's Against Drunk Driving	(888) 833-6033
	RAKSHA, Inc.	(404) 842-0725
	SafePath (Centro de defensa de los niños)	(770) 801-3465
	YWCA of Northwest GA (Servicios de Asalto Sexual y violencia doméstica)	(770) 427-3390
General	Tránsito Comunitario de Cobb	(770) 427-4444
	Departamento de Salud de Cobb	(770) 514-2300
	Salud Mental de Cobb/Douglas	(770) 422-0202
	Departamento de Familia y Servicios para Niños	(770) 528-5000
	GA Departamento de Trabajo	(770) 528-6100
	CobbWorks! Desarrollo Laboral	(770) 528-4300
	Servicios para Personas Mayores	(770) 528-5355
	Oficina de Seguridad Social	(800) 772-1213



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE MARIETTA DAN FLYNN, JEFE DE LA POLICÍA

240 Calle Lemon, Marietta, GA 30090
Teléfono (770) 794-5300 Fax (770) 794-5301

El Departamento de Policía de Marietta quiere mantenerte informado

El departamento de policía de Marietta quiere mantenerte informado sobre eventos importantes, comunicados de prensa, miradores, clausuras de carreteras, tráfico o incidentes de policía y emergencias climáticas que ocurren dentro de la ciudad. Es fundamental que lleguemos a tanta gente como posible cuando vital información debe divulgarse. Hemos encontrado la mejor manera de lograr este objetivo es utilizar las redes sociales. El Departamento de policía de Marietta tiene cuentas con Facebook, Twitter y Nixle que son utilizados y supervisados sobre una base regular. Nixle es la mejor fuente para recibir información urgente de la policía porque puede ser enviado inmediatamente como un texto o correo electrónico directamente a su teléfono y es gratis registrarse

Información General para las Víctimas del Delito (Referencia O.C.G.A. Título 17, Capítulo 17)

La Asamblea General de Georgia declara que la política de este estado que las víctimas de delitos deben concederse ciertos derechos básicos como los acusados gozan de ciertos derechos básicos. Estos derechos incluyen:

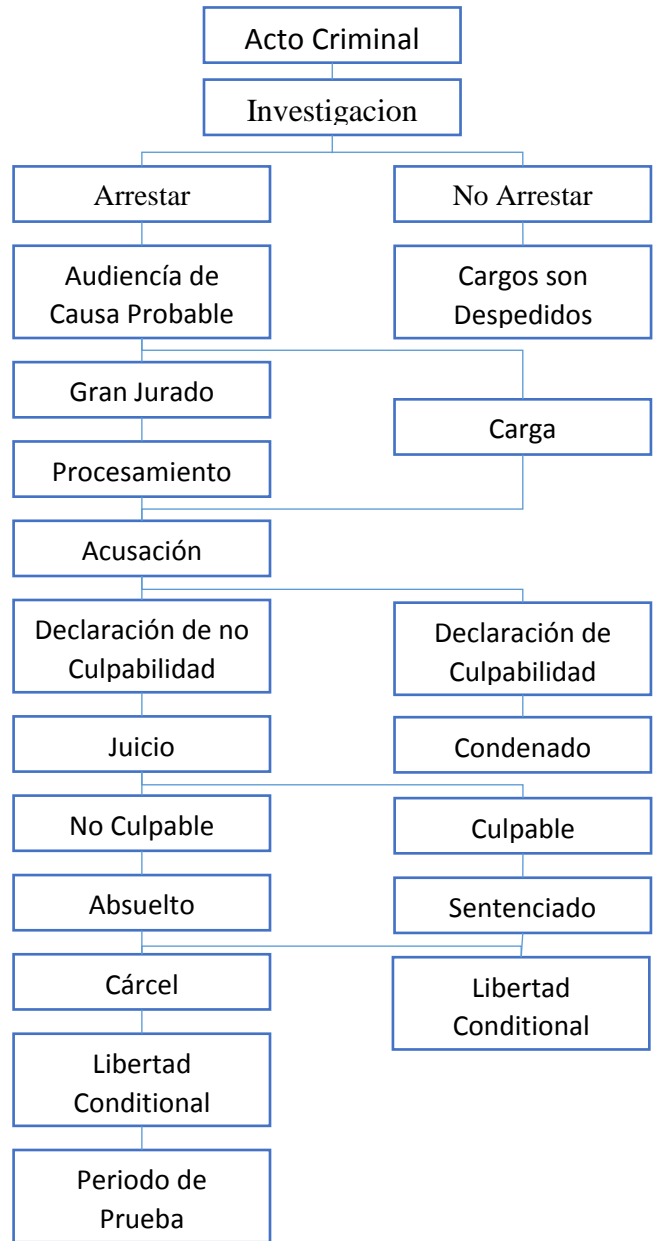
1. El derecho a razonables, precisos, y aviso oportuno de cualquier procedimiento judicial programada o cualquier cambio en dichos procedimientos;
2. El derecho a notificación razonable, precisa y oportuna de la detención, liberación o fuga del acusado;
3. El derecho a no ser excluidos de cualquier procedimiento judicial previsto, salvo lo dispuesto en este capítulo o lo requerido por la ley;
4. El derecho a ser oído en cualquier programado procedimientos judiciales relacionados con la liberación, declaración o condena del acusado;
5. El derecho a presentar una objeción por escrito en cualquier procedimiento de libertad condicional con el acusado;
6. El derecho a reunirse con el fiscal en cualquier proceso penal relacionado con la víctima;
7. El derecho a la restitución y la indemnización prevista por la ley y en su caso;

8. El derecho a procedimientos libres de demoras irrazonables; y
9. El derecho a ser tratados con justicia y dignidad por todos involucrados en el caso de órganos de Justicia Penal.

Además, O.C.G.A. §17-17-8.1(a) permite a la víctima ciertos derechos relacionados con entrevistas del abogado de defensa: la víctima tendrá el derecho de aceptar o negarse a someterse a una entrevista con el acusado, abogado del acusado o cualquier agencia del acusado.

- Como la víctima de un crimen, usted tiene el derecho estar de acuerdo o se niegan a ser entrevistados por el acusado, abogado del acusado o cualquier persona que representa o te los contactos en nombre de los acusados en este caso.
- Si usted acepta ser entrevistado, puede establecer las condiciones para la entrevista como la hora, fecha y lugar de la entrevista, quien puede estar presente, las disposiciones de seguridad para la entrevista, y si puede grabar la entrevista. También tienes el derecho de terminar la entrevista en cualquier momento o a negarse a responder cualquier pregunta durante la entrevista.
- En caso de que su propiedad fue tomada durante el curso de la investigación, usted podrá presentar una solicitud para la devolución de esa propiedad por O.C.G.A. §17-5-50. Tenga en cuenta que algunos bienes pueden ser necesarias para fines de pruebas y por lo tanto no se pueden divulgar a usted en este momento.

Proceso de Justicia Criminal



VINE

Información de Víctima y Notificación Diaria VINE es un servicio automatizado que permite controlar el estado de custodia de los delincuentes en la cárcel por teléfono o por internet. Si la persona detenida por haber cometido el crimen contra ustedes está en la cárcel en el Condado de Cobb, por favor asegúrese de registrarse con el sistema VINE para ser notificado de la situación del recluso.

Usted puede registrarse en línea o vía teléfono:

www.VINELink.com
Teléfono (800) 785-VINE

El Proceso de Justicia Penal

El proceso de corte puede ser tiempo-consumiendo y confuso. La víctima testigo unidad proporciona servicios para ayudar a las víctimas a través del sistema por:

- explicar los pasos del proceso de corte; proporcionar a la víctima con notificación de las audiencias y actualizaciones de estado en la progresión del caso;
- ayuda para completar trámites de restitución y papeles de compensación;
- asistencia en la preparación a las víctimas apariciones de corte y proporciona orientación y acompañamiento cuando sea necesario;
- emparejar la víctima con servicios comunitarios disponibles y recursos;
- ayudar a la restitución de bienes de la víctima de pruebas policía o Tribunal, cuando permitido;
- interceder con los empleadores y de los acreedores cuando sea necesario;
- proporcionar un lugar para las víctimas que esperar antes de testificar;
- coordinar un sistema de guardia para los aspectos de corte para ayudar a las víctimas y testigos en evitar largas ausencias del trabajo;
- ayudar a la víctima si se sienten intimidados, hostigados o miedo;
- proporcionar asesoría apoya y siendo una comprensión y oyente cuidado.

Si usted tiene preguntas, por favor llame al (770) 528-3047 y pida el abogado asignado a su caso.